

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33481 CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC).-

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000598/2009 referente al concursado Antonio Diógenes Rodríguez Sabat, María Lourdes Ávila Peñaranda, por auto de fecha 16-09-2010, ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 17-09-2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11-11-2010.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dado en Cáceres, 17 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100070288-1